



SEELLO QVARTO, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Juan Antonio de Guerner Cavallo y el Cavalle-
ro y Ciudad, Corregidor Justicia Mayor y Capitan de Gu-
erna de esta Ciudad de Murcia por el Rey nro. S.^{mo} y
C.^{mo}

Hago saber a los Señores Gobernadores, Corregidores, Al-
caldes mayores, Ordinarios, su lugartenientes, y otras
Justicias de los Pueblos q^e aqui se contendieren, como en
carta del exnente Reel^{do} hebi un papel de oficio q^e me
dixio el Sr. Marques de Veniel Teniente Coronel
del Regim^{to} de Milicias de esta Ciudad previniendo-
me q^e dexiendo entras en ella el todo de dho Regim^{to}
el dia once de septiembre prox.^o venidero para rela-
tara su Aramblea diez y seis de septiembre prox.^o
dixieron para q^e se hallaren entrados de esta res-
tucion, y cuidaran de su cumplimiento; En cuya riva
mande librar el presente por el qual de parte de
V. M. se lea q^e lea escoto, y requiera q^e luego q^e le
fuere presentado por el cabo conductor, le mande
hacer saber a los Soldados de su respectivo Con-
tingente estan prontos y alivados para dho tiempo
executando su Marcha de forma q^e entran prox.^o
en esta Ciudad el referido dia once de septi-
embre, sin q^e falte individuo alguno con ningun
pretexto de escusa, en inteligencia q^e para este
efecto no lea vea de ducyssa, ni dora credito a
Justificaciones de Medicos, ni Cirujanos ni a los q^e
se hallen auerter con Pasaportes q^e previenen